



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA

PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 14 FEB 2014

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1440/13, Res. DV N° 1696/13, la Res. Ex. DV N° 2251/13, la Res. Ex. DV N° 2249/13 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.- Qué, en relación con la expropiación de la Obra "Construcción Mejoramiento Interconexión Vial P-20, P-40, Arauco", Región del Biobío, se tramita el pago de boleta de honorarios emitida por el Sr. Anfiön Podlech Romero, por concepto de copias autorizadas de escrituras.

RESUELVO
(EXENTO)

D.R.V. Región del Biobío N° 0314,

1.- PÁGUESE; a ANFION PODLECH ROMERO RUT: 6.790.760-4, la boleta de honorarios N° 270790 de fecha 23.01.2014 por un valor de \$ 27.400.-

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 27.400.- (veinte y siete mil cuatrocientos pesos) a la siguiente Imputación Presupuestaria:
LP 2014 04-31-02-003 Código Bip 30107084-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MIGUEL ANGE L AGUAYO MÓRAGA
Arquitecto
Director Regional de Vialidad
Región del Biobío

XBC/PIP/peb.-
13.02.2014
DISTRIBUCIÓN
- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII
N° Proceso: 7537027